



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

VEINTISÉIS DE OCTUBRE, 21 de Mayo del 2018

VISTO:

El Informe N°061-2018/HAPCSR II-2-430020173 donde la Oficina de Planeamiento Estratégico solicita al Director Ejecutivo la conformación del Comité Técnico de Tarifas del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II.2 Año 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA de fecha 13 de marzo del 2010 se aprueba el Documento Técnico denominado "Lineamientos de Política Tarifaria en el sector Salud", cuyo objetivo es establecer las directrices y criterios técnicos que regulen la determinación de las tarifas de los servicios de salud en los establecimientos públicos a nivel Nacional, en un marco de equidad efectividad, transparencia, eficacia y calidad en la atención con la finalidad que permitirá mejorar el acceso a los servicios de salud a la población, ordenado y regulando la determinación de tarifas en los establecimientos de salud pública a nivel nacional, favoreciendo completamente su sostenibilidad operativa financiera;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 195-2009/MINSA, de fecha 27 de marzo del año 2009 se aprueba el Documento Técnico "Metodologías para la Estimación de Costos Estándar en los Establecimientos de Salud" con la finalidad de tener una herramienta para implementar un sistema de costos en un establecimiento de salud y uniformizar un método estándar en todos los establecimientos de salud;

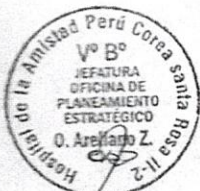
Que, mediante Resolución Ministerial N°704-2016/MINSA se aprueba el Documento Técnico "Guía Metodológica de determinación de Costos de servicios de salud para el sector salud", la cual constituye una herramienta para uniformizar criterios de costeo de servicios de salud y de este modo contar con la metodología que permita comparar resultados de costos nivel de los prestadores y financiadores del Sistema de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N°206-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-HYAPC SR II-2-P-OPE de fecha 07 de diciembre del 2015 se aprueba el documento "Catalogo Tarifario de servicios de Salud y Administrativos de Año 2015 del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura";

Que, mediante Resolución Directoral N°081 -2014/GOB.REG.PIURA DRSP HAPC SR II-2 OPE de fecha 23 de junio del 2014 se conformó el Comité Técnico de Tarifas Institucional del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2; responsable de revisar, evaluar y proponer la actualización del tarifario Institucional, así como proponer los servicios a ser incluidos;

Que, mediante Resolución Directoral N°0010-2017/GOB REG.PIURA -DRSP-DESS, de fecha 19 de enero del 2017 se aprueba la Cartera de servicios del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2;

Contando con la visación de Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico y de Asesoría Legal del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

VEINTISÉIS DE OCTUBRE, 21 de Mayo del 2018

En uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 701-2004 MINSA, la Ordenanza Regional N° 254 - 2012 - GRP - CR que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa, la Ordenanza Regional N° 386- 2017 - GRP - CR de fecha 15 de marzo 2017 modifica la razón social del Hospital como Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 13 de Febrero 2017; Modificada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 288-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 15 de Mayo del 2017, que designa al Dr. JOSÉ ELVIDIO FERNÁNDEZ ANDRADE, en el cargo de Director de Hospital II del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2 Piura, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR la Conformación del COMITÉ TECNICO DE TARIFAS del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, con la finalidad de actualizar, evaluar y emitir informes sobre expedientes en relación a tarifas, el citado comité estará conformado por los siguientes profesionales:

DR. JOSÉ ELVIDIO FERNÁNDEZ ANDRADE (Director Del Hospital)	Presidente
DR.FRANCISCO MARCELINO HIDALGO MADRID (Jefe Del Dpto. De Emergencia)	Miembro
ING. GLADIS MARÍA REUSCHE LÓPEZ (Administradora)	Miembro
LIC. SHEYLA GERALDINE CABEZAS LOZA (Jefe Del Dpto. De Enfermería)	Miembro
DR. MARX RÍOS TRONCOS (Jefe De La Unidad De Seguros)	Miembro
C.P.C CARMEN ROSA NAVARRO IPANAQUE (Jefe De La Unidad De Economía)	Miembro
QFS. SEBERA GARCÍA CASTILLO (Jefa Del Servicio De Farmacia)	Miembro
OBS. ARMANDO ALBURQUEQUE ORDINOLA (Jefe Del Dpto. De Apoyo al Tratamiento)	Miembro
C.P.C.OCTAVIANO ARELLANO ZETA (Jefe de La Oficina De Planeamiento Estratégico)	Miembro
ECON.DIANA MILAGROS IPANAQUÉ MORALES (Unidad De Organización Y Métodos)	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. -El Comité Adscrito en el artículo primero entrara en vigencia a partir del día siguiente de la suscripción del presente documento, dejando sin efecto la Resolución Directoral N°081 -2014/GOB.REG.PIURA DRSP HAPC SR II-2 OPE de fecha 23 de junio del 2014.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución al Gobierno Regional de Piura, Dirección Regional de Salud Piura y a las Unidades pertinentes del Hospital de la Amistad Perú Corea - Santa Rosa II-2.

ARTÍCULO CUARTO.-DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional del Hospital

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Dirección
Oficina de Administración
Oficina de Planeamiento Estratégico
Asesoría Legal
File Archivos Resoluciones
JEFE OAZ/DMIM



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU-COREA II-2
SANTA ROSA - PIURA

DR. JOSE FERNANDEZ ANDRADE
DIRECTOR
CMP 27616 - RNE. 028438